SCFD - 191
Tunja, julio 31 de 2025

Doctor:
JAIME ALBERTO PULIDO ALAYON
Juez
Juzgado del Circuito
Familia 002
Tunja-Boyacá
Rama Judicial del Poder Publico

Ref: Radicación: 15001311000220250039800.
Accionantes: ALEX FERNEY ALBARRACÍ N AVELLA y VALENTINA ALVAREZ CASTRO.
Accionada: UNIVERSIDAD PEDAGÓGGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Derechos Invocados: IGUALDAD, TRABAJO, DEBIDO PROCESO, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS, INTIMIDAD, BUEN NOMBRE, MÉRI TO Y CONFIANZA LEGÍ TIMA.

Respetado Señor Juez Jaime Alberto:

Cordial saludo. Me permito informar que en sesión 019 de Consejo de Facultad del 30 de julio de 2025, en atención al fallo de tutela de la referencia se permite dar cumplimiento y respuesta en lo pertinente al mismo y siendo respetuosos de las decisiones judiciales, así:

AL RESUELVE:

AL TERCERO: Aclarar que si se notificó en debida forma a cada uno de los inscritos en el proceso de selección de dos monitores judicantes para el Consultorio Jurídico Tunja y realizado mediante convocatoria No. 02 de 2025 a los correos electrónicos de cada uno de ellos incluyendo a los accionantes ALEX FERNEY ALBARRACIN AVELLA y VALENTINA ALVAREZ CASTRO desde el pasado 14 de julio, de la decisión tomada en sesión 018 de 2025 con el texto íntegro de lo decidido, notificando el siguiente texto:

"…
Cordial saludo. Me permito informar que en sesión 018 del día de hoy de Consejo de Facultad, en atención a su reclamación presentada en termino sobre los resultados finales de la convocatoria No. 02 de 2025, en la que se convocó para designar a dos monitores judicantes en el Consultorio Jurídico de Tunja, se decidió lo siguiente:

- Debido a que por error involuntario la Oficina de Comunicaciones de la Universidad, no publico la convocatoria N0. 02 de 2025 en la página web de la Universidad, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 5 de la Resolución Rectoral 1853 de 2024, lo cual afecto el procedimiento en lo que hace referencia a la publicidad de la misma. Por lo anterior se aprueba dejar sin efecto el proceso de selección de dos (2) monitores judicantes

para Consultorio Jurídico Tunja, realizado mediante convocatoria No. 02 de 2025, y se procede a subsanar este vicio de procedimiento reabriendo nuevamente este proceso y para tal efecto se realizará la convocatoria N.03 de 2025 para designar dos monitores judicantes en el Consultorio Jurídico Tunja, que se publicará el próximo 16 de Julio de conformidad a la norma interna.

- No acceder a las demás solicitudes ya que no son procedentes de conformidad a la decisión anterior.

…".

Se anexan soportes.

AL CUARTO: En atención al numeral cuarto del fallo de tutela de la referencia, se procede a publicar en la página web de la universidad esta comunicación, para que todos los interesados en el proceso de selección de monitores judicantes realizado mediante convocatoria número 03 se enteren que este proceso de selección no surte efectos a sus destinatarios.

En consecuencia, de lo anterior, se aprueba terminar y no continuar con la convocatoria No 03 de 2025 por la cual se realiza un proceso de selección para acceder a dos prácticas, judicaturas en el Consultorio Jurídico de la UPTC Tunja en atención al fallo de tutela ya referido y dando aplicación al artículo 9 de la mentada Convocatoria.

Igualmente dar continuidad a la convocatoria No.02 de 2025, en donde ya se superó la etapa de reclamaciones y comunicar los resultados de los mismos a la Rectoría de la Universidad en el siguiente sentido:

Ref.- Resultados proceso selección 2 monitores judicantes Consultorio Jurídico Tunja, Resoluciones No. 1853 de 2024, No. 1625 de 2025 y convocatoria 02 de 2025.

Resultados del proceso de selección para acceder a dos practicas jurídicas judicaturas como requisito de grado, en el Consultorio Jurídico Tunja, de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Rectorales No. 1853 de 2024 y No. 1625 de 2025.

En sesión No. 021 del 30 de julio de 2025 de Consejo de Facultad, aprueba los resultados finales luego de realizar el proceso de selección mediante convocatoria pública No. 02 de 2025:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA N°02 DE 2025

Por la cual se realiza un proceso de selección para acceder a una práctica jurídica como requisito de grado, judicaturas en el Consultorio Jurídico Tunja de la U.P.T.C

EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

En uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el Artículo sexto de la convocatoria pública y abierta N0. 02 de 2025, el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en sesión 017 de 2025,

RESUELVE

RESULTADOS FINALES: Los resultados finales del proceso de selección de los dos monitores judicantes para el Consultorio Jurídico de la Sede Tunja:

N0.	NOMBRES Y APELLIDOS ESTUDIANTE	CODIGO	CURSO LA MAYORIA DE LOS NIVELES DEL CONSULTORIO JURIDICO EN TUNJA	PROMEDIO ACUMULADO	OBSERVACIONES
1.	ALEX FERNEY ALBARRACIN AVELLA	2020216 06	SI	4.2	Aplicación parágrafo único articulo 6 Resolución 1853 de 2024. Promedio Consultorios Jurídicos 4.525.
2.	VALENTINA ALVAREZ CASTRO	2020223 95	SI	4.2	Aplicación parágrafo único articulo 6 Resolución 1853 de 2024. Promedio Consultorios Jurídicos 4.475.
3.	JESUS ALBERTO ALBA CHAPARRO	2019112 54	SI	4.2	Aplicación parágrafo único articulo 6 Resolución 1853 de 2024. Promedio Consultorios Jurídicos 4.1.
4.	HENRY CAMILO ESTUPIÑAN BALLESTEROS	2020224 95	SI	4.3	No es estudiante activo. Literal a) articulo 2 convocatoria 02 de 2025.

5.	MARLIN JULIE CERON LOMBANA	2020230 93	SI	4.2	No es estudiante activo. Literal a) articulo 2 convocatoria 02 de 2025.
6.	EDGAR MAURICIO MOLANO JIMENEZ	2020236 12	SI	4.1	Ninguna.
7.	BREINER CAMILO DIAZ GORDILLO	2020124 24	SI	4.1	Ninguna.
8.	LAURA CATHERINE TORRES LOPEZ	2020140 26	SI	4.0	No es estudiante activo. Literal a) articulo 2 convocatoria 02 de 2025.
9.	GERMAN DAVID ROCHA DE FELIPE	2020102 74	SI	4.0	No es estudiante activo. Literal a) articulo 2 convocatoria 02 de 2025.
10.	JEFFERSON ANDRES SUNS OLIVOS	2020240 33	SI	4.0	No es estudiante activo. Literal a) articulo 2 convocatoria 02 de 2025.
11.	KAREN DAYHANA SANCHEZ ALBARRACIN	2020100 32	NO	3.8	No es estudiante activo. Literal a) articulo 2 convocatoria 02 de 2025.
12	OSMAR ALEJANDRO BARRETO GUERRERO	2011103 25	SI	3.7	Ninguna.

Como existen dos plazas de judicaturas vacantes en el Consultorio Jurídico de la sede Tunja, los dos mayores promedios acumulados en orden descendente y que cumplen requisitos son:

N0.	NOMBRES Y APELLIDOS ESTUDIANTE	CODIGO	CURSO LA MAYORIA DE LOS NIVELES DEL CONSULTORIO JURIDICO EN TUNJA	PROMEDIO ACUMULADO	OBSERVACIONES
1.	ALEX FERNEY ALBARRACIN AVELLA	202021606	SI	4.2	Aplicación parágrafo único articulo 6 Resolución 1853 de 2024. Promedio Consultorios Jurídicos 4.525.
2.	VALENTINA ALVAREZ CASTRO	202022395	SI	4.2	Aplicación parágrafo único articulo 6 Resolución 1853 de 2024. Promedio Consultorios Jurídicos 4.475.

Atentamente,

JUAN RAMÓN CHAPARRO JAIMES
Secretario Consejo de Facultad
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VIGILADA MINEDUCACIÓN